



BUIN, 04 ENE 2018

DECRETO ALCALDÍCIO N° 18 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la **Ley N° 18.695** de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. **Ley N° 18.883** Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldício N° 100** de fecha 16 de Enero de 2017, instruye Investigación Sumaria para determinar eventuales responsabilidades administrativas respecto del acopio de la documentación de la Secretaría Municipal en lugar indebido, encontrándose en pésimas condiciones de almacenaje. Fiscal **María Soledad Toyos Jofré**.

2.- La **Notificación** de fecha 17 de Febrero de 2017, realizada a la Sra. María Soledad Toyos Jofré como Fiscal de la Investigación Sumaria instruida por Decreto Alcaldício N° 100/2017.

3.- El **Memorándum N° 1**, de fecha 27 de Diciembre de 2017, a través del cual la Fiscal Investigador, remite al Sr. Alcalde la Investigación Sumaria instruida por Decreto Alcaldício N° 100/2017, para designar nuevo fiscal.

4.- La **Resolución** del Sr. Alcalde, a través de la cual nombra como nuevo fiscal a don Ítalo Pérez Galaz.

DECRETO.

1.- Desígnese a don **Ítalo Pérez Galaz**, Administrador Municipal, como Nuevo Fiscal de la Investigación Sumaria instruida mediante **Decreto Alcaldício N° 100**, de fecha 16 de Enero de 2017, para determinar eventuales responsabilidades administrativas respecto del acopio de la documentación de la Secretaría Municipal en lugar indebido, encontrándose en pésimas condiciones de almacenaje.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

MAL. GMG. VZS. mss.

DISTRIBUCIÓN:

- Copia Fiscal
- A. Jurídica
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DE AR\Nuevo Fiscal\Archivo Secretaría Municipal.doc



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE